

RECURSO DE REVISIÓN: 524/2020

Pachuca de Soto Hidalgo a 24 de noviembre de 2020.

Vista la cuenta que antecede con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 fracciones, 148 fracción 1, 149, 150 fracción III y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se procede al análisis del presente recurso de revisión, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que del estudio de las razones o motivos de la inconformidad, la recurrente (...), indica que “... *Al momento de abrir el supuesto documento que me enviaron no se puede visualizar. Me redirige a una página en blanco...*”. Por lo que esta ponencia realizó una consulta en página denominada “PNT-HIDALGO”, para verificar la existencia o no de la respuesta del Sujeto Obligado UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, bajo el siguiente procedimiento: Ingresando a la página “PNT-HIDALGO” cuya url es <http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/>, posteriormente dando click al apartado “Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex” y una vez ahí, dirigiéndose al apartado “REPORTES - Solicitudes de Información” e ingresando el folio 00819820, mismo del que se desprende el recurso de revisión que nos ocupa. Observando que en el apartado de respuesta hay un hipervínculo en azul, el cual abre a su vez otra ventana en la que nos encontramos con una “Descripción de la respuesta terminal” que a la letra dice “*Oficio respuesta final 00819820.pdf*”. Al ingresar en el ícono de lupa que se encuentra en el costado derecho del apartado “Archivo adjunto de respuesta terminal”, se abre un documento que consta de un oficio de fecha 18 de noviembre de 2020, que contiene la respuesta que corresponde al número de folio 00819820, de fecha 18 de noviembre del 2020, dirigido a la C. (...), documento que pudo ser efectivamente descargado por esta ponencia. En el cual la Unidad de Transparencia de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, proporciona los links: https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/reglamento-patronato.html
https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm
https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/sedein/dri/mapa_convenios/mapa_convenios.html, los cuales se pueden descargar conteniendo el primer vínculo el REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL

ESTADO DE HIDALGO (UAEH) de fecha 17 de Junio de 2019, el segundo la LEY ORGÁNICA DE LA UAEH y el tercero un MAPA DE CONVENIOS. Por lo que se puede concluir que la respuesta sí existe y guarda relación con lo solicitado.

No obstante, lo anterior, esta ponencia envía los documentos descargados a la ahora recurrente, con el objeto de garantizar de manera amplia su derecho de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, **SE DESECHA** por improcedente el recurso de cuenta.

PRIMERO. – Notifíquese y Cúmplase.

SEGUNDO. - Archívese el presente expediente.

Así lo acordó y firma el L.D. LUIS ANGEL HERNANDEZ RÍOS, Comisionado Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Penales del Estado de Hidalgo, actuando con el Director Jurídico y de Acuerdos L.D. JULIO CESAR TRUJILLO MENESES.